

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 700

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 27 ago. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio -Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	23.982.511,00
TOTAL CERTIFICADO		23.982.511,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda la Vega del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE COCORNÁ
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	COCORNÁ
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-07-02
RADICADO	134080-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	ENERIED MEJIA VALENCIA

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		
				UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estrategias para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Restauración funcional	Siembra Árboles (Hectáreas)	1	9.409.041,00000	9.409.041,00000	9.409.041,00000
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales.	Limpieza manual de quebrada	Limpieza (Metro)	200	13.905,00000	2.781.000,00000	2.781.000,00000
Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.	Huertas agroforestales	Huerta	2	1.196.494,00000	2.392.988,00000	2.392.988,00000
Gestionar de forma adecuada las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos	Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Inventario de fauna	1	6.610.000,00000	6.610.000,00000	6.610.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller socialización	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller enfoque PRISER	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático residuos sólidos	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático procesos de reforestación	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Evento cierre PRISER	Eventos	1	603.500,00000	603.500,00000	603.500,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Asistencia técnica	Técnico, contratista (Mes)	5	800.000,00000	4.000.000,00000	0,00000
Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.	Suministro y transporte de materia triple en madera plástica	und	1	217.982,00000	217.982,00000	217.982,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD		APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Asistencia técnica		MUNICIPIO DE COCORNÁ	4.000.000,00000	0,00000	4.000.000,00000
OTRO		TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS	
MUNICIPIO DE COCORNÁ		4.000.000,00000	0,00000	4.000.000,00000	
APORTANTE		TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS	
CORNARE		23.982.511,00000	23.982.511,00000	0,00000	
OTROS		4.000.000,00000	0,00000	4.000.000,00000	
TOTAL		27.982.511,00000	23.982.511,00000	4.000.000,00000	

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO “PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Oscar Enrique Martínez Moreno	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: Regional	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:
Solicitud de Bien	Solicitud de Servicio	X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda La Vega, se ubicada en el municipio de Cocorná a aproximadamente a 45 minutos del casco urbano, en la coordenada 5°59´09.7” N 75°10´11.67” W. La vereda cuenta con una población aproximada de **50 habitantes**, conformada por **30 mujeres y 20 hombres**.

En materia de equipamientos comunitarios, la vereda cuenta con una institución educativa que presta el servicio de educación básica primaria y una capilla, las cuales constituyen espacios fundamentales para el desarrollo de las actividades educativas, religiosas y de integración social de la comunidad. Del total de la población de la vereda, 25 se encuentran afiliados a la **Junta de Acción Comunal (JAC)**, participando activamente en los procesos organizativos, de gestión comunitaria y en las diferentes actividades orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la comunidad

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció que las actividades antrópicas que se han ido desarrollando en la vereda como asentamientos cerca a fuentes hídricas, inadecuada disposición de los residuos sólidos y la baja cobertura vegetal en las márgenes de las fuentes han generado afectaciones significativas en el suelo y fuentes hídricas, causando que en ocasiones se presenten inundaciones y represamiento de material, principalmente en época de lluvias. Además, por las dinámicas climáticas de la zona y los fuertes vientos, llegan a las fuentes hídricas troncos y ramas, ocasionando obstrucción del cauce de las fuentes hídricas.

Con el fin de darle solución a estas problemáticas la comunidad propone desarrollar actividades entorno a la educación ambiental fomentando la cultura entorno a la conservación y uso racional de los recursos naturales que promueva la soberanía alimentaria; adicionalmente la realización de actividades ayude a mitigar los

Vigencia desde 09-Jun-26 F-GJ-110/V.11

impactos ambientales ocasionados al medio por el hombre. Con el desarrollo de estas acciones se busca darle un valor agregado al desarrollo socioeconómico y ambiental de la región.

La línea estratégica 5: **EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN**, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

LINEA ESTRATEGICA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAC	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAC	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
OBJETIVO	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C **RADICADO 134080-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

Vigencia desde
09-Jun-26
F-GJ-110/V.11

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y **Municipio COCORNÁ** obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”*.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de COCORNÁ**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de COCORNÁ** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-268-2025	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda el Sinaí del municipio de Cocorná, a través de la metodología Priser en la jurisdicción Cornare	\$ 28.000.000	Convenios ejecutados y liquidados Satisfactoriamente
S-CI-282-2024	Ejecutar estrategias de conservación de los recursos naturales y educación ambiental bajo la metodología Priser en la vereda El Cocuyo del municipio de Cocorná	\$ 27.000.000	

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

S-CI- 255-2024	Implementar estrategias de cultura y protección de los recursos naturales, mediante la metodología Priser en la vereda Los Limones del municipio de Cocorná	\$ 27.000.000	
----------------	---	---------------	--

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: **PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE”**

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO				
1.1	Taller de socialización.	Unidad	1	\$ 492.000	\$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario.	Unidad	1	\$ 492.000	\$ 492.000
1.3	Taller temático de educación ambiental	Unidad	2	\$ 492.000	\$ 984.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER – evaluación del impacto del proyecto.	Unidad	1	\$ 603.500	\$ 603.500
2	COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD				
2.1	Restauración funcional	ha	1	\$9.409.041	\$9.409.041
2.7	Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.	Unidad	1	\$ 6.610.000	\$ 6.610.000
2.10	Suministro, transporte y siembra de huerta	Unidad	2	\$1.196.494	\$2.392.988
4	COMPONENTE PARA MANTENIMIENTO AMBIENTAL				

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

4.1	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empackado transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	m	200	\$ 13.905	\$ 2.781.000
6	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
6.12	Suministro y transporte de materia triple en madera plástica (90cm*40cm*36cm)	Unidad	1	\$217.982	\$217.982
7	APORTE EN SERVICIOS MUNICIPIO				
7.1	Asistencia técnica (aporte en especie del Municipio de Cocorná).	Técnico contratista/mes	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
APORTE ECONÓMICO CORNARE					\$ 23.982.511
APORTE EN SERVICIOS MUNICIPIO DE COCORNÁ					\$ 4.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 27.982.511

PARÁGRAFO PRIMERO. El taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario y el taller temático del Componente Educativo, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado “**Lineamientos Componente educativo PRISER**”, disponibles en la web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del Componente Educativo, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios privados tales como (Huertas agroforestales, restauración funcional y limpieza de quebradas), se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores, además del documento que demuestra la titularidad del mismo (documento de sana posición por la Junta de Acción Comunal).

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cinco (5) **Meses**, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo; esto sin superar el 31 de diciembre del 2026.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 **VALOR:** El valor del convenio es de **(\$27.982.511)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$ 23.982.511			\$ 23.982.511
MUNICIPIO		\$ 4.000.000	Asistencia técnica	\$ 4.000.000
TOTAL	\$ 23.982.511	\$ 4.000.000		\$27.982.511

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por **EL MUNICIPIO**, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 **FORMA DE PAGO**

Cornare, cancelará al **Municipio** conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 **DE CORNARE**

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



- b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
- c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
- d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
- b) Atender las recomendaciones de Cornare
- c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
- d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
- g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
- h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
- i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
- j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

- k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
- l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
- m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
- n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
- o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario: Eneried Mejía Valencia quien contará con el Director de la Regional Bosques como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.



Jefe de la respectiva dependencia
Oscar Enrique Martínez Moreno



Funcionario que elaboró los estudios
Eneried Mejía Valencia

Revisó: Alejandro Ramírez/ Abogado 

Aprobó: John Eduer Marin Morales/ Jefe oficina jurídica. 

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

										CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"																			
										ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN																			
OBJETO DEL CONTRATO				PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE																									
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN				CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO																									
DEPENDENCIA																		VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO								27.982.511			
1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS								
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO					
							CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA			C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?				
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismos correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de necesidad la	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato				
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfacción de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de contratación seleccionada).	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de necesidad la	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	maximo un mes despues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral				
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la socialización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recursos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario				
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	MUNICIPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario				
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto, dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Que no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario				



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634-0

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE
COCORNA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

El proyecto **“PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE.”**

con radicado 134080-2026, cumple con las siguientes características

- Se encuentra radicado en el Banco de proyectos de Inversión Municipal número **2024051970013**.
- Se encuentra contemplado en el PGAM del Municipio.
- Se encuentra contemplado en los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio.
- Se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal en la línea estratégica 1: **JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD**, componente 1.3: **POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLOGICO**, programa: **GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO**, Actividad: **FORMULACION DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCION DE FUENTES HIDRICAS**.

Dado en el Municipio de Cocorná, departamento de Antioquia a los nueve (16) días del mes de julio de 2026.

SANTIAGO VANEGAS DUQUE

Secretario de Planeación
Municipio de Cocorná



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

Cocorná, 25 de Mayo del 2026.

Doctor:

JAVIER VALENCIA GONZALEZ

Director de CORNARE

Carrera 59 número 44-48, Kilometro 54 autopista

Medellín/Bogotá

[Tel:5461616-5201170](tel:5461616-5201170)

El Santuario

ASUNTO: APOORTE EN ESPECIE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Apreciado Doctor Valencia González, por medio de la presente me dirijo a usted con el objetivo de confirmar que la Administración Municipal de Cocorná, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, se compromete a realizar un aporte en especie, mediante asistencia técnica para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto “**Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda la Vega del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE**”; por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS

Alcalde Municipal

Proyecto:
Andrés Muñoz *Andres Muñoz*
Técnico secretaria de Agricultura

Revisó:
Cristian Duque *[Signature]*
Asesor jurídico

Aprobó:
Mónica Andrea Villegas *Millegas*
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente



**LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VEGA, MUNICIPIO DE COCORNÁ
ANTIOQUIA.**

CERTIFICA QUE:

Las personas que se relacionan en el presente documento, con su nombre, identificación, coordenadas del predio y código PK, han ejercido por un periodo superior a diez (10) años la posesión, sana, quieta, libre y pacífica sobre los predios mencionados, los cuales se ubican en la vereda LA VEGA, zona rural del municipio de Cocorná Antioquia.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
JAIME ANTONIO MUÑOZ GONZALES	70384065	Huerta y Limpieza quebrada la Macanal	5°59'15.7"	-75°10'27.1"	051970001000000 360019000000000
HERNAN ALBERTO ARCILA AEBELAEZ	71114579	Huerta y aviturismo	5°59'30.2"	-75°10'30.0"	051970001000000 360012000000000
ESTER YISELA AGUIRRE QUINTERO	1036423656	Limpieza de quebrada la Macanal	5°59'30.5"	-75°10'26.0"	051970001000000 340002000000000
ELKIN ALIRIO AGUIRRE	1022122028	Reforestación	5°59'09.5"	-75°10'11.8"	051970001000000 360002000000000
LAURENTINO DE JESUS POSADA PEREZ	3.435.884	Limpieza de quebrada la Macanal	5°59'20.3"	-75°10'31.5"	051970001000000 360028000000000
WILMER MANUEL MILAGUY AYALA	1069262762	aviturismo	5°56'26.8"	-75°10'20.4"	05148000100000 00800170000

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados, después de cumplir los requisitos exigidos y tiene como único destino el cumplimiento de las exigencias para participar en la convocatoria PRISER.

Se expide en el municipio de Cocorná Antioquia a los 20 días del mes de Agosto de 2026

Jaime Muñoz

JAIME ANTONIO MUÑOZ ZULUAGA

Rep. legal JAC LA VEGA

celular: 3135928139

Cocorná, 25 de abril de 2026

Señores:

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Rios Negro y Nare

CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo

YO Jaime Muñoz, identificado(a) con C.C N°

70.384.065 de Cocorná por medio de la presente **AUTORIZO**, Realizar limpieza manual de la quebrada El macanal, la cual colinda con mi predio, Así mismo el ingreso a terceros que realicen dicha actividad, mediante el proyecto **PRISER** vereda la Vega año 2026, concertado entre la corporación CORNARE y el municipio de Cocorná, así mismo me comprometo a hacer buen uso de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones:

NOBRE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Jaime Antonio Muñoz González	70.384065	Limpieza de quebrada La macanal	5.987819	-75.744897	05 797 000 100 0000 3600 190 00000 0 00

ATENTAMENTE:

Jaime Muñoz
C.C: 70384 065
CEL: 3135428139

Cocorná, 25 de Abril del 2026

Señores:

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Rios Negro y Nare

CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo

YO Jaime Antonio Muñoz Gonzales, identificado(a) con C.C N° 70.384.065 de Cocorná por medio de la presente **AUTORIZO**, la implementación de una huerta de agricultura biológica en mi predio mediante el proyecto: **PRISER** vereda La Vega año 2026, concertado entre la corporación CORNARE y el municipio de Cocorná, así mismo me comprometo a hacer buen uso de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones:

NOBRE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
JAIME ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ	70.384.065	Huerta de agricultura biológica	5.9877	-75.174186	05797 000700 0000 3600790 00000 000

ATENTAMENTE:

Jaime Muñoz
C.C: 70 384 065
CEL: 313 592 8139

Cocorná 28 de Abril del 2026

Señores:

Corporación regional de las cuencas y los Ríos Negro y Nare

CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo

Yo Hernan Arcila identificado con cedula de ciudadanía No. 71.114.579

de Cocorná, por medio de la presente AUTORIZO el ingreso a mi predio de la comunidad en general para las 3 salidas de aviturismo la cual busca promover la protección de avifauna y fomentar el desarrollo económico y social así mismo el ingreso de terceros que realicen dicha actividad, mediante el proyecto PRISER vereda La Vega concertado entre CORNARE y el municipio de Cocorná.

Predio cumple con las siguientes condiciones:

ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Aviturismo	5.991708	-75.175002	051970001000000360012000000000

Atentamente

Hernan Arcila

CC. 71.114.579

Celular 313380452

Cocorná, 25 de abril de 2026

Señores:

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare

CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo

YO Heinón Alberto Arcila Arbeláez, identificado(a) con C.C N°

71.114579 de Cocorná por medio de la presente **AUTORIZO**, la implementación de una huerta de agricultura biológica en mi predio la cual colinda con mi predio mediante el proyecto: **PRISER** vereda la Vega año 2026, concertado entre la corporación CORNARE y el municipio de Cocorná, así mismo me comprometo a hacer buen uso de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones:

NOBRE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Heinón Alberto Arcila Arbeláez	71.114579	Huerta de agricultura biológica	5.991708	-75.725002	05797 0001 000000 360070 00000 000

ATENTAMENTE:

Heinón Arcila
C.C: 71114579
CEL: 3113384952

Cocorná, 25 de Abril del 2026

Señores:

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare

CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo

YO ESTER YISBELA AGUIRRE QUINTERO, identificado(a) con C.C N° 1036423656 de Cocorná por medio de la presente **AUTORIZO**, Realizar limpieza manual de la quebrada La macanal, la cual colinda con mi predio, Así mismo el ingreso a terceros que realicen dicha actividad, mediante el proyecto **PRISER** vereda La vega año 2026, concertado entre la corporación CORNARE y el municipio de Cocorná, así mismo me comprometo a hacer buen uso de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones:

NONBRE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
ESTER YISBELA AGUIRRE QUINTERO	1036423656	Limpieza de quebrada la macanal	5.991016	-75.773888	0549700 0700000 034000 20000 00000

ATENTAMENTE:

Yisela Aguirre S.
C.C: 1036423656
CEL: 310 416 1280

Cocorná 25 de Abril del 2026

Señores:

Corporación regional de las cuencas y los Ríos Negro y Nare

CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo

Yo Elkin Alirio Aguirre identificado con C.C No. 1022.122.028

de Cocorná, por medio de la presente AUTORIZO, realizar la actividad de **restauración funcional** en mi predio, así mismo el ingreso de terceros para que realicen dicha actividad, mediante el proyecto PRISER vereda La Vega concertado entre la corporación CORNARE y el municipio de Cocorná, así mismo me comprometo a hacer un adecuado manejo de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones:

ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Restauración funcional	5.985958	-75.169935	051970001000000360002000000000

Atentamente

Elkin Alirio

CC. 1.022.122.028

Celular 311 4336842.

Cocorná, 25 de Abril del 2026

Señores:

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Rios Negro y Nare

CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo

YO Laurentino de Jesus Posada Perez, identificado(a) con C.C N° 3.435.884 de Cocorná por medio de la presente **AUTORIZO**, Realizar limpieza manual de la quebrada La macanal, la cual colinda con mi predio, Así mismo el ingreso a terceros que realicen dicha actividad, mediante el proyecto PRISER vereda La uva año 2026, concertado entre la corporación CORNARE y el municipio de Cocorná, así mismo me comprometo a hacer buen uso de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones:

NOBRE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Laurentino de Jesus Posada Perez	3.435.884	Limpieza de quebrada <u>La macanal</u>	5.988958	-75.175413	05147000 1000000 3600280 00000 000

ATENTAMENTE:

Laurentino Posada

C.C: 3.435.884

CEL: 3117498119

Cocorná 25 de Abril del 2026

Señores:

Corporación regional de las cuencas y los Ríos Negro y Nare

CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo

Yo Wilmer Manuel Milagvy Ayala identificado CC. No. 7.069.262.762

de Cocorná, por medio de la presente AUTORIZO el ingreso a mi predio de la comunidad en general para las 3 salidas de aviturismo la cual busca promover la protección de avifauna y fomentar el desarrollo económico y social así mismo el ingreso de terceros que realicen dicha actividad, mediante el proyecto PRISER vereda La Vega concertado entre CORNARE y el municipio de Cocorná.

Predio cumple con las siguientes condiciones:

ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Aviturismo	5.940777	-75.172330	0514800010000000800170000

Atentamente

WILMER MANUEL MILAGUY

CC. 7.069.262.762

Celular 3124798909